



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 30 de Noviembre del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000216-2021/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta S/N° de fecha 09 de noviembre de 2021, emitida por la Presidenta del Consejo Nacional Electoral - CNE y el Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, el Informe N° 000259-2021/GTH/SGAL/RENIEC (30NOV2021), de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano y la Hoja de Elevación N° 000310-2021/GTH/RENIEC (30NOV2021), de la Gerencia de Talento Humano;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Carta S/N° de fecha 09 de noviembre de 2021, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral - CNE y el Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia formulan invitación al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC para participar en la "Misión de Observación Internacional de Consejos Municipales y Locales de Juventud", que se llevará a cabo en la República de Colombia, el 05 de diciembre de 2021;

Que en la invitación cursada se precisa que la Organización Electoral de Colombia, cubrirá los gastos relacionados a: i) boleto aéreo, ii) hospedaje, iii) alimentación y iv) transporte interno, del 01 al 06 de diciembre de 2021;

Que a través de la Cartas S/N° (24NOV2021 y 25NOV2021), el Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Prensa (Gerente de Imagen Institucional), comunica a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral - CNE y al Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que la señorita CARMEN MILAGROS VELARDE KOEHLIN, Jefe Nacional del RENIEC participará en el mencionado evento internacional;

Que asimismo, de acuerdo con el Memorando N° 503-2021/SGEN/RENIEC (29NOV2021), la Secretaría General comunica el itinerario del viaje señalado líneas arriba, el cual comprende del 01 al 06 de diciembre del presente año;

Que debido a lo expuesto y a la naturaleza de la invitación, resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que se estima pertinente autorizar, el viaje en comisión de servicios a la señorita CARMEN MILAGROS VELARDE KOEHLIN, Jefe Nacional del RENIEC a la República de Colombia, del 01 al 06 de diciembre de 2021, para participar en la "Misión de Observación Internacional de Consejos Municipales y Locales de Juventud";

Que en virtud a ello, se ha considerado oportuno encargar el Despacho Administrativo de la Jefatura Nacional a la servidora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, Gerente General del RENIEC, del 01 al 06 de diciembre de 2021, con retención de su cargo;

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **YOSCYR4Jrw**



Que en tal sentido, la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, a través del Informe N° 000259-2021/GTH/SGAL/RENIEC (30NOV2021), emite opinión señalando que el viaje en comisión de servicios aludido, se encuentra enmarcado en los dispositivos legales que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 27619 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado en parte con Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que asimismo, conforme al artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM - normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes que no ocasionen gasto al Estado se realizarán mediante Resolución del Titular de la Entidad, no siendo obligatoria su publicación;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios de la señorita **CARMEN MILAGROS VELARDE KOEHLIN**, Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a la República de Colombia, del 01 al 06 de diciembre de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención de su cargo, a la servidora **GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO**, Gerente General, el Despacho Administrativo de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 01 al 06 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el primer artículo de la presente Resolución Jefatural, serán cubiertos por la Organización Electoral de Colombia, por lo que no ocasionará egreso alguno a la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CVK/mltp/bra

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **YOscYR4Jrw**